

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00362-00**, informando que la parte ejecutante presentó memorial al despacho, comunicando a este estrado judicial que Colpensiones aún no ha dado cumplimiento a la obligación de hacer. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

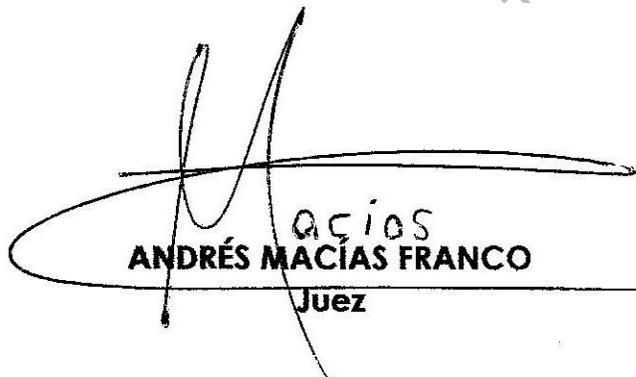
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

REQUERIR a Colpensiones a efectos que dentro de los 5 días siguientes a la comunicación del presente auto proceda a informar a este juzgado acerca de los trámites llevados a cabo en aras de dar cumplimiento a la obligación de hacer, respecto de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 LAB